Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 03/2021I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 ID. 376059 RE PERFORACION DE POZO ARTESIANO A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A., A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ROYALTIES DEL EJERCICIO 2021.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 04 de enero de 2021.

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 Id. 376059 Re Perforación de Pozo artesiano en fecha 23 de diciembre de 2020, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 376059.-----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la única propuesta: Formighieri S.A. el cual presentó una oferta de Gs. 20.100.000 (veinte millones cien mil guaraníes),----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales de los bienes concursado, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación Directa Nº 04/2020 RE PERFORACION DE POZO ARTESIANO, a la empresa "FORMIGHIERI S.A.", por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumplir con todos los requisitos establecidos en el PBC.----------

Que, siendo la única empresa a oferta bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y por la urgencia de la ejecución del trabajo se adjudica la misma. --------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 A LA EMPRESA FORMIGHIERI S.A. CON RUC Nº 80061772-0 DE VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA, LA RE PERFORACION DE POZO ARTESIANO A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ROYALTIES EL EJERCICIO 2021, POR EL MONTO DE Gs. 20.100.000 (VENTE MILLONES CIEN MIL GUARANIES), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la obra de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal